AD-1190

Manizales, 6 de Junio de 2023

Doctor
PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretario de Cultura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Ajustado a derecho para la creación del proceso de contratación directa-Convenio solidario 092 artículos 2,4 y 4 proceso con nro. CD-SC-1111-2023.

OBJETO:. Apoyar el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales, a través de la realización de la versión número 16 del festival grita.

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000),

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre, mediando previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para laejecución del Contrato.

Me permito emitir el ajusto a derecho para la creación del contrato por el decreto 092 artículos 2,3 y 4 nro. CD-SC-1111-2023, precisando que después derevisar la estructura jurídica y los soportes puestos a mi consideración, ésta acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las guías, manuales y lineamientos deColombia Compra Eficiente.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a su Secretaría acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación

Cordial saludo,

RAFAEL ANDRES MORALES G
Abogado contratista
Unidad de Contratación
Secretaría Jurídica